

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Contenido

1. **Datos generales de la licitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. **Sanciones.**
6. **Inconformidad.**
7. **Domicilio de la contraloría.**

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Secretaría de Administración
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre).
Anexo J	Modelo de contrato.
Anexo K	Formato de facturar.
Anexo L	Rotulado de los sobres.

Anexo adjunto a Bases

Número	Descripción
Anexo M	Manual de identidad gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación, será de siete meses contados a partir de la formalización de la contratación.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPN-SA-SA-0008-04/2020** la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica **323.- "Servicios de consultoría administrativa, de procesos, técnica y en tecnologías de la información"**, con cargo a la clave presupuestal 117001-11706010001-333323AEAAA0520 de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Alcance: Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.1 Información, descripción de la contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases y el **Anexo M** adjunto a Bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación será por **partida**, es decir, la **partida única** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes bases y el **Anexo M** adjunto a Bases.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
- B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Los entregables se presentarán de manera impresa debidamente firmados y sellados por el representante legal o quien tenga facultades legales para ello por parte del proveedor, en carpetas de tres arillos y en medio/dispositivo electrónico (CD/DVD/USB) incluyendo archivos en formato .PDF y .DOC a los responsables de su validación según corresponda.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Levantamiento de información. Informe sobre el proceso de levantamiento de la estructura de procesos, Recursos Humanos, nóminas y reportes actuales.	3	Dentro de la última semana del mes que corresponda, según el plan de trabajo	Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración	En las instalaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el edificio 1 nivel 3 del Complejo de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional, Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. En un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
2	Análisis y Definición de Requerimientos. Reporte de áreas de oportunidad y recomendaciones con propuesta de automatización y optimización de procesos, administración de Recursos Humanos, gestión de nóminas y reportes en el sistema informático del proveedor adjudicado, con base en la información obtenida durante el proceso de levantamiento de información.				
3	Adecuación de Módulos y Submódulos del Sistema. Reporte con especificación técnica de adecuaciones de funcionalidad realizadas al sistema sobre la infraestructura remota de pruebas y adecuación que proporcione el proveedor para cubrir los requerimientos específicos con base en las áreas de oportunidad encontradas y las recomendaciones propuestas acordadas durante el análisis y definición de requerimientos.				

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
 "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
4	Realización de Pruebas. Reporte de validación de pruebas realizadas de funcionalidad y operación de los módulos y submódulos del sistema sobre la infraestructura remota de pruebas y adecuación que proporcione el proveedor.				
5	Capacitación. Reporte de transferencia de conocimiento realizada a administradores y personal técnico sobre el uso del sistema.				
6	Entrega, Instalación, Configuración y Puesta a Punto del Sistema en Ambiente de Producción. Memoria técnica de la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de hardware y software que conforman el sistema en el centro de datos de la Secretaría de Administración.			Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración en conjunto con la persona que designe el Director General de Tecnologías e Innovación Digital	
7	Entrega de Cuentas de Usuarios, Manuales y Sistema Funcional. Cartas de cuentas de usuario con nombre y contraseña para administradores, manuales de usuario (impreso, en formato digital y en línea en el sistema), videos tutoriales y sistema funcional operando en ambiente de producción (con licencias de uso).			Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración	
8	Carta de Cesión de Derechos. Carta de cesión de derechos otorgada a favor de Gobierno del Estado de Oaxaca del hardware que alojara el sistema informático.	1			
9	Manual de usuario. Manual de usuario del sistema informático	3			

Plan de trabajo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
No.	ETAPA	MES						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Levantamiento de información.	X						
2	Análisis y definición de requerimientos.		X					
3	Adecuación de módulos y submódulos del sistema.			X	X	X	X	X
4	Realización de pruebas.			X	X	X	X	X

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
 "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
No.	ETAPA	MES						
		1	2	3	4	5	6	7
5	Capacitación.					X	X	X
6	Entrega, instalación, configuración y puesta a punto del sistema en ambiente de producción.							X
7	Entrega de cuentas de usuario, manuales y sistema funcional.							X
8	Carta de cesión de derechos, manual de usuario y acta de entrega-recepción del servicio.							X

El proveedor se deberá apegar en todo momento al plan de trabajo establecido.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación.

Pago en una sola exhibición correspondiente al 100% del monto total adjudicado, mismo que será efectuado antes del 31 de diciembre de 2020, previa presentación del comprobante fiscal y validación de los entregables requeridos en el apartado cuatro del presente documento a entera satisfacción de la Secretaría de Administración y firma del Acta de Entrega-Recepción del Servicio.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto total adjudicado, previa presentación de la garantía correspondiente, el monto restante se pagará antes del 31 de diciembre de 2020 en una sola exhibición, una vez validados los entregables requeridos en el apartado cuatro del presente documento a entera satisfacción de la Secretaría de Administración y firma del Acta de Entrega-Recepción del Servicio, posterior a la presentación y validación del comprobante fiscal digital.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previamente el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos bancarios correspondientes.

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración será la responsable de efectuar los pagos correspondientes, previa entrega y validación de las facturas respectivas por parte de la Dirección de Recursos Humanos; con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca- Istmo, kilómetro 11.5 s/n, municipio de Tlaxiact de Cabrera. C.P. 68270, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En caso de que el proveedor adjudicado requiera un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el monto total del anticipo, mediante la presentación de una póliza de fianza, depósito o cheque certificado equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) previa a la entrega del anticipo, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. **El Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (**Anexo B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**Anexo C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 15 de mayo de 2020	11:30 horas 18 de mayo de 2020	A más tardar el 29 de mayo de 2020	A más tardar el 09 de junio de 2020

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como lo previsto en el presente numeral.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorgan las facultades correspondientes.
- C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov_2), se hace mención que, en el presente acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo G y Anexo H**).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Anexo G**) y económica (**Anexo H**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

Nombre
1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)
2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES
3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP
4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)
5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL
7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR
8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)
9. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA
PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- No se puedan leer;
- No contenga información;
- La información se encuentre incompleta
- Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (**Anexo L**).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

- Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
- Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (**Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional**).
- Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
- Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
 - Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**para este supuesto deberá omitir el requisito número 6**).

6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (**En caso de ser persona moral hacer caso omiso**).

8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.

9. **Original** del currículum empresarial, debiendo contener como mínimo lo siguiente: instalaciones, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta, organigrama y listado de principales clientes.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. **La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.**

10. **Copia simple** del registro público del derecho de autor del sistema informático ofertado.

11. **Recursos Humanos**. Para la ejecución del servicio que nos ocupa, el proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

#	Cantidad	Rol	Perfil	Forma de acreditación
1	1	Líder de proyecto y enlace con la Secretaría de Administración y la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital.	Ingeniero en sistemas computacionales, computación o carrera afín, con experiencia en programación web.	<ul style="list-style-type: none"> • Original del currículum vitae • Copia simple del título o cédula profesional
2	1	Especialista en Infraestructura Tecnológica.	Ingeniero en sistemas computacionales, computación o carrera afín, con experiencia en coordinación de recursos técnicos, así como análisis, diseño y desarrollo de sistemas.	
3	3	Analista / Programador	Ingeniero en sistemas computacionales, computación o carrera afín.	<ul style="list-style-type: none"> • Original del currículum vitae • Copia simple del título o cédula profesional. (Uno por cada Analista / Programador solicitado).

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
 "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

#	Cantidad	Rol	Perfil	Forma de acreditación
4	1	Analista Normativo	Licenciado en contabilidad, administración de empresas o carrera afín, con experiencia en leyes y reformas fiscales.	<ul style="list-style-type: none"> Original del currículum vitae Copia simple del título o cédula profesional
5	1	Analista de Procesos	Licenciado en contabilidad, administración de empresas o carrera afín, con experiencia en análisis y diseño de procesos de operación de sistemas de nóminas.	
6	1	Capacitador	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del registro de alta ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

www.oaxaca.gob.mx

12. Escrito original elaborado en papel membretado del proveedor, firmado por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado en el que manifieste que la infraestructura de hardware en la que operará el sistema informático contará con una garantía de por lo menos 12 meses contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
13. Escrito original elaborado en papel membretado del proveedor, firmado por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado en el que manifieste que el sistema informático contará con una garantía de por lo menos 60 días naturales contados a partir de la puesta a punto del mismo.
14. Escrito original elaborado en papel membretado del proveedor, firmado por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado en el que manifieste que mantendrá en constante actualización el sistema informático derivado de los cambios que surjan por modificaciones en leyes laborales y fiscales, durante un periodo de 12 meses contados a partir de la puesta a punto del sistema informático.
15. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes o prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por **partida**, es decir, la **partida única**, se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (**Anexo A y Anexo M** adjunto a Bases) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omite la leyenda requerida.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por **partida**, es decir, la **partida única**, señaladas en el Anexo A de las presentes bases, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 12 de mayo de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del servicio.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca requiere de un Servicio para la Modernización y Fortalecimiento de las Tecnologías de Información para la Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionado a través de un sistema informático.

Para proporcionar el servicio, el proveedor que resulte adjudicado deberá ser experto en la administración de Recursos Humanos y la gestión del cálculo de nóminas y ser propietario de un sistema informático, el cual cuente con funcionalidades que cumplan y puedan adecuarse a las necesidades del Departamento de Procesos de Nómina de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base en mejores prácticas.

El proveedor deberá acreditar al menos un año de experiencia (currículum) en proyectos relacionados a la administración de Recursos Humanos y gestión de nóminas, así como contar con personal con licenciaturas afines.

La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca tendrá la facultad de crear, administrar y asignar a los usuarios de dicho sistema a través de una cuenta de Usuario Administrador único, la cual deberá ser proporcionada por el proveedor que resulte adjudicado.

Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
Única	Servicio	1	Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

El servicio deberá considerar a la Secretaría de Administración en primera instancia para la puesta a punto del sistema informático conforme a lo siguiente:

1.1. AUTOMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca requiere que el proveedor que resulte adjudicado analice los procesos que actualmente se realizan en la misma (levantamiento de información) para la administración de Recursos Humanos, la gestión de nóminas y la emisión de reportes (e.g, gestión de incidencias, cálculo y generación de archivos o layouts para la dispersión de las nóminas de empleados, etc.) de las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, considerando la normatividad vigente y debiendo identificar las áreas de oportunidad y recomendar las mejoras para la optimización y automatización de procesos a través de su sistema informático, que conforme a su campo de experiencia considere apropiadas en función de las necesidades, el cumplimiento a la legislación y disposiciones vigentes, así como la transparencia en la gestión de la nómina de los Recursos Humanos.

El proveedor adjudicado deberá identificar los requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de automatización, para lo cual deberá promover y atender a las reuniones necesarias para llevar a cabo el levantamiento de información y aclaración de dudas, con base en un cronograma de actividades específico con cada una de las áreas previamente establecido de común acuerdo, con el fin de recolectar de las áreas operativas sus actividades de operación y sus requerimientos funcionales y no funcionales para llevar a cabo la adecuación de su sistema y cumplir así con los requerimientos particulares del servicio requerido por la secretaria de administración bajo mejores prácticas.

1.2. SISTEMA INFORMÁTICO

Para la automatización de los procesos y conforme al resultado del levantamiento de información realizado por el proveedor que resulte adjudicado, es necesario que el sistema requerido por la Secretaría de Administración cuente al menos con las

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

siguientes características, y de manera adicional a aquellas que conforme a la experiencia y mejores prácticas proponga dicho proveedor:

- El sistema que oferte el proveedor que resulte adjudicado deberá operar en un ambiente Web a través de Intranet, el cual deberá considerar el manual de identidad gráfico del Gobierno del Estado de Oaxaca (Anexo M adjunto a bases), que contenga una vista lo más gráfica y ordenada posible en cualquiera de sus módulos y submódulos, con secuencias lógicas continuas y divididas en secciones para su fácil operación y que permita identificar fácilmente su contenido.
- El sistema deberá contar con una cuenta de Usuario Administrador con capacidad de crear y administrar cuentas de usuarios con atributos para el uso del sistema, permitiendo un mínimo de tres niveles de tipos de cuentas con capacidad de restringir privilegios de acceso a las distintas funciones y áreas de información del sistema para cada una de ellas.
- El sistema deberá contener una interfaz gráfica ordenada y amigable para la creación y modificación de los usuarios y atributos del sistema.
- El sistema deberá contar con al menos los siguientes módulos:
 - a) Generales – catálogos de uso general para cualquier tipo de nómina.
 - b) Administración – creación de usuarios y designación de privilegios para el acceso a los módulos, submódulos y la información.
 - c) Organización – estructura organizacional interna y administrativa de las Dependencias.
 - d) Recursos Humanos – información relativa a los empleados de las nóminas a procesar.
 - e) Nóminas – procesos de cálculo de nóminas.
 - f) Reportes – reportes originados a partir de la información de empleados y cálculos relativos a la gestión de nóminas.

Cada módulo deberá contar con los submódulos correspondientes para llevar a cabo sus funciones de forma organizada y eficiente. A

- El sistema deberá presentar un tablero de control para visualizar gráficas de estadísticas de empleados, así como desplegar accesos directos a módulos y submódulos de mayor uso.
- El sistema deberá contar con un motor de búsqueda para facilitar el acceso a la información.
- El sistema deberá incluir un chat interactivo y un servicio de mensajería interna para los usuarios del sistema con el fin de facilitar la comunicación entre ellos.
- El sistema deberá permitir recibir y desplegar notificaciones en línea para alertar sobre vencimiento de contratos, recepción de mensajes, etc.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar que el sistema cuente con todo el licenciamiento necesario y suficiente para su operación y sus correspondientes adecuaciones desde el momento de su instalación y puesta en producción, hasta la conclusión del servicio, sin que esto genere un costo adicional para la Secretaría de Administración.

1.3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La administración de los Recursos Humanos deberá organizarse por: Unidad Responsable, Unidad Ejecutora, Programas y Proyectos de Acción, considerando las Plazas, los Puestos, las Jornadas Laborales, las Políticas y Prestaciones Inherentes a su asignación, así como los Tabuladores de acuerdo con la relación laboral a la que los trabajadores estén sujetos con la Secretaría de Administración. Adicionalmente, el sistema deberá ser capaz de:

- Almacenar todos los documentos requeridos como parte del expediente digital de cada empleado (e.g., RFC, CURP, Acta de Nacimiento, Cartas de Recomendación, Fotografías, Demandas de Pensión Alimenticia, Contratos, Cartas de No Inhabilitación), con el fin de generar un repositorio único de expedientes digitalizados.
- Capturar y desplegar de forma organizada la distinta información referente a cada empleado, incluyendo mínimamente datos personales, datos laborales, domicilio, referencias, escolaridad, experiencia laboral, dependientes y pasatiempos. Estas funciones se deberán llevar a cabo dentro de un módulo de administración Recursos Humanos que permita capturar, actualizar y desplegar los distintos campos que conforman el perfil de un empleado o colaborador. El acceso a esta información dependerá de los privilegios que el Usuario Administrador otorgue a cada cuenta de usuario operativo que sea creada, pudiendo controlar así las capacidades de captura, edición y visualización para cada una de las ellas. La captura y despliegue de esta información tendrá como objeto el poder mantener un expediente electrónico de todos los empleados, así como generar reportes y fichas técnicas de los mismos.
- Consultar el historial del empleado en relación con su sueldo, plaza, nóminas y departamentos.
- Reingresar un empleado previo a una nómina y continuar su historial cuando así se requiera.
- Diagramar o representar la estructura organizacional de distintas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de manera integral o por cada una de sus áreas, con base en su reglamento interno vigente y debidamente publicado.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

- Registrar todos los movimientos de la plantilla laboral, tales como: altas, bajas, modificaciones (cambios de nómina, cambios de plaza, cambios de centro de adscripción o cambios de cuentas bancarias de empleados).
- Generar reportes editables en formato Excel (*.xls), considerando mínimamente los siguientes datos:

- | | |
|--|------------------------------------|
| a) Número Único de Empleado (NUE). | n) Nacionalidad. |
| b) Número Único de Plaza (NUP). | o) Clave presupuestal. |
| c) RFC. | p) Fecha de baja y motivo de baja. |
| d) CURP. | q) Estatus. |
| e) Generales del empleado (apellido paterno, materno y nombre(s)). | r) Tipo de relación laboral. |
| f) Número de Seguridad Social. | s) Vigencia. |
| g) Unidad Responsable. | t) Área de adscripción. |
| h) Clave del puesto. | u) Sexo. |
| i) Descripción del puesto. | v) Estado civil. |
| j) Nivel. | w) Fecha de nacimiento. |
| k) Fecha de ingreso a gobierno. | x) Domicilio del empleado. |
| l) Fecha de inicio en el puesto. | y) Escolaridad. |
| m) Estatus. | z) Correo electrónico. |
| | aa) Teléfono. |

- Generar los recibos de nómina de todos los pagos realizados a los empleados en formatos "pdf" (*.pdf) y "xml" (.xml), cumpliendo con la normatividad establecida para su timbrado.
- Realizar el ejercicio del cálculo de nómina sin límite, sin restricción y por periodo, permitiendo se incluyan en este cálculo todos aquellos cambios e incidencias que sean solicitadas hasta que la nómina haya sido validada para su pago y dispersión bancaria. Además, el sistema deberá poder generar nóminas especiales sin que éstas se restrinjan en número y ejercicio.
- Registrar diferentes tipos de turnos, considerando tiempos de tolerancia y días de descanso dentro de la jornada laboral de cada uno de ellos.
- Crear "plantillas" con variables para facilitar la generación automatizada de documentos estándares (e.g., contratos, cartas, comunicados, etc.)
- Vincular las partidas presupuestales considerando los catálogos de percepciones.
- Vincular las cuentas contables considerando los catálogos de deducciones.
- Calcular la nómina de sueldos y salarios.
- Realizar transferencias, permutas y promociones de empleados.

1.4. CONFIGURACIÓN DE NÓMINA

La configuración de nómina deberá permitir:

- Cargar las nóminas por tipo de relación laboral de forma masiva y paulatina, de acuerdo con el orden que establezca la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, la cual validará que la información registrada en el sistema del proveedor que resulte adjudicado fue cargada de forma correcta.
- La primera carga de cada una de estas nóminas al sistema correrá a cargo del proveedor, para lo cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, a través de sus distintos departamentos, proporcionará la información requerida al proveedor a través de archivos digitales durante la fase de levantamiento de información.
- Registrar todas las políticas que afectan el cálculo de las nóminas que procesa la Secretaría de Administración (e.g., aguinaldo, prima vacacional, días económicos, incidencias laborales, etc.).
- Organizar o agrupar las nóminas de tal manera que la administración de éstas pueda ser asignada de forma total o parcial a una cuenta de usuario del sistema.
- Administrar las nóminas pudiendo seleccionar el tipo de periodos de pago que se requiera.
- Que los conceptos de la nómina sean definidos de manera personalizada (conforme sea requerido), tanto para indicadores de "percepción" como de "deducción", y dichos conceptos deberán de estar ligados al catálogo que establece el SAT para el timbrado de la nómina.
- Calendarizar el periodo de pago de nómina que se requieran.
- Generar la calendarización de pagos conforme a los requerimientos de la secretaría de administración.
- Configurar diferentes políticas de prestaciones que afecten el pago de la nómina.
- Generar los layouts definidos por el(los) proveedor(es) de la Secretaría de Administración que le presta(n) el servicio de timbrado CFDI de los recibos de nóminas.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

“Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

1.5. MOVIMIENTOS:

El sistema deberá permitir a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realizar los siguientes tipos de movimientos, una vez que el proveedor que resulte adjudicado haya realizado la primera carga de las nóminas, con la finalidad de mantener actualizada la base de datos:

- Fijos: Realizar movimientos fijos de manera calendarizada, asignando un concepto, un importe, una fecha inicial y una fecha final (e.g., préstamos personales).
- Variables: Realizar el registro de movimientos variables de manera individual o masiva (carga de datos por medio de layouts que pueden ser archivos de tipo “.xls”, “.txt” o “.dbf”, los cuales serán definidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración durante la fase de levantamiento de información) (e.g., bonos, compensaciones u otros).
- Relacionados: Realizar el registro de movimientos relacionados en función a un porcentaje de pago o de descuento en los conceptos que se especifiquen de acuerdo con las necesidades que se detecten durante el levantamiento de procesos (e.g., cuotas sindicales, pensiones alimenticias u otros).
- Cálculo de Cuotas y Seguridad Social: El sistema deberá calcular las cuotas obrero-patronales en la modalidad de convenio IMSS, para lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá asegurar que estos cálculos correspondan a la normatividad vigente aplicable al momento de realizar la primera carga de las nóminas al sistema.

El sistema deberá permitir que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración pueda actualizar los parámetros de cálculo de estas cuotas al momento que exista un cambio en la normatividad vigente que los rige.

1.6. REPORTE:

En cuanto a la emisión de diversos reportes de los estados de las nóminas que se detecten como un requerimiento durante el proceso de levantamiento de información, el sistema deberá considerar mínimamente y estar habilitado para:

- Generar los archivos de dispersión bancaria para poder pagar la nómina a través de los bancos con los que se tenga convenio.
- Emitir reportes de acumulados que muestren el total del importe por Dependencia, así como el total del importe por tipo de relación laboral, desglosando el detalle del pago por empleado. Lo anterior, deberá poder realizarse de manera masiva (incluyendo a todos los empleados), de forma individual o por un determinado grupo de empleados en formato Excel .xls (*.xls).
- Considerar la generación de archivos de tipo layout requeridos por los órganos de fiscalización.
- Generar reportes mensuales para la base del cálculo del Impuesto Sobre Nómina (ISN).
- Permitir el envío de recibos de nómina al correo electrónico proporcionado por los empleados, para lo cual el sistema del proveedor que resulte adjudicado deberá permitir configurar el dominio del servidor de correo que defina la Secretaría de Administración en conjunto con la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID).

1.7. INCIDENCIAS:

El sistema deberá permitir el registro de los diferentes tipos de incidencias en los que incurran los trabajadores y que afecten el periodo de pago vigente, afectando directamente el cálculo de su nómina.

1.8. MENÚS ADICIONALES:

El sistema deberá de contar con:

- Un menú que permita de forma ágil el cambio entre las diferentes nóminas registradas en el sistema (e.g., cambiar de la nómina de empleados de base a la nómina de confianza), sin necesidad de cerrar la sesión dentro del sistema y considerando los accesos que tenga el usuario.
- Un menú que permita al usuario cambiar su contraseña de ingreso cuando así lo considere pertinente.
- Un menú de ayuda por medio del cual el usuario pueda consultar en línea el manual de configuración y uso del sistema en formato “.pdf” (.pdf), así como videos tutoriales para aclarar los aspectos más importantes de operación o funcionalidad del sistema.

1.9. PORTAL DE EMPLEADOS:

El proveedor deberá implementar un portal web para los empleados con el fin de que puedan consultar y obtener de forma electrónica sus recibos de nómina en formatos “.pdf” (.pdf) y “.xml” (.xml), el cual deberá considerar el mostrar un perfil del empleado que contenga al menos los siguientes datos: Nombre, NUE, NUP, Puesto, RFC, CURP, Número de IMSS, Correo Electrónico y Fotografía.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

1.10. SERVICIOS PROFESIONALES

El proveedor deberá realizar todas aquellas actividades que garanticen la correcta implementación del servicio, entre otras:

- Recabar la información necesaria para la adecuación del sistema.
- Realizar sugerencias en la forma de organizar la información en el sistema, con la finalidad de potencializar los procesos de administración de recursos humanos, gestión de nóminas y emisión de reportes.
- Automatizar y optimizar los procesos de operación conforme a los requerimientos bajo mejores prácticas y de acuerdo con la normatividad vigente.

1.11. INFRAESTRUCTURA

El proveedor del servicio deberá proporcionar la infraestructura apropiada para la puesta en producción del sistema bajo la modalidad de servicio, tomando como base los siguientes requisitos:

- El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar un ambiente de pruebas y de control de calidad para llevar a cabo las tareas de adecuación y configuración de módulos y submódulos del sistema, así como para realizar las pruebas relativas a la funcionalidad del sistema y las actividades de capacitación previas a la liberación de la infraestructura del ambiente de producción.
- Para la instalación de módulos y submódulos del sistema en el ambiente de producción definitivo, que quedará operando al finalizar el proyecto y en el cual se llevará a cabo el procesamiento, transacción y operación de la información de los recursos humanos y las nóminas de la Secretaría de Administración
- El proveedor deberá integrar la infraestructura que considere apropiada, es decir, el servidor o los servidores cuyas características técnicas de procesamiento, memoria, almacenamiento, fuente de alimentación de energía eléctrica, sistema operativo, base de datos y demás componentes de hardware y software que considere apropiados para el uso y funcionamiento correcto de su sistema bajo un esquema de alta disponibilidad. Dicha infraestructura deberá de ser alojada en el centro de datos que designe la Secretaría de Administración dentro de las instalaciones del Centro Administrativo de Ciudad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- El proveedor que sea adjudicado deberá describir en su oferta-técnico económica el hardware y software donde estará alojado el sistema, considerando el posible crecimiento de la transaccionalidad y el volumen de operaciones que pudiera presentarse en al menos los próximos tres años, a fin de que dicha infraestructura soporte estas operaciones durante este periodo.
- La entrega, instalación, configuración y puesta a punto de la infraestructura definitiva estará a cargo del proveedor y de su equipo técnico, en coordinación con el personal de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) y de la Secretaría de Administración.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar con al menos una semana de anticipación un plan de trabajo detallado, mismo que pondrá a consideración de la DGTID antes de iniciar la instalación (mismo que deberá de apegarse al plan de trabajo establecido por el área requirente).
- Al finalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá ceder los derechos de propiedad del hardware de dicha infraestructura a la Secretaría de Administración. Lo anterior, en virtud del trabajo preparativo realizado sobre la misma para alojar y procesar la información referente a la administración de Recursos Humanos y gestión de nóminas que la Secretaría de Administración llevará a cabo para dar continuidad al proyecto. De igual forma, el proveedor adjudicado deberá asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura hasta el término del periodo de garantía.
- El proveedor adjudicado deberá contemplar como parte de su propuesta técnica-económica el otorgamiento del licenciamiento apropiado para cada uno de los componentes de software (propios y de terceros) que integran su sistema, en cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual. El proveedor adjudicado deberá realizar todas las actualizaciones del licenciamiento requeridas para el buen funcionamiento del sistema durante la vigencia del servicio, así como considerar que estas se extenderán al menos un año más, una vez terminado el contrato, sin que esto represente un costo adicional para la Secretaría de Administración.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con el registro público del derecho de autor de su sistema para poder realizar los cambios, modificaciones y/o adecuaciones necesarias para ofrecer el servicio y cubrir los requerimientos específicos de la Secretaría de Administración, sin que dichos cambios, modificaciones y/o adecuaciones pudieran infringir la propiedad intelectual de terceros. Dada esta condición, el proveedor adjudicado no tendrá que hacer entrega de su código fuente, pero su sistema deberá contar con un módulo de gestión de catálogos generales que permita dar mantenimiento de forma apropiada a los mismos.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

2. SOPORTE TÉCNICO

Se requiere servicio de soporte especializado en el sistema informático (software) por un periodo de 60 días naturales contados a partir de la puesta a punto del sistema informático, a los usuarios del sistema informático designados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sin costo adicional para la Secretaría de Administración, de conformidad a lo siguiente:

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar a la Secretaría de Administración a la firma del contrato los siguientes datos de contacto de soporte:

- Cuenta de correo electrónico.
- Teléfono de contacto de la mesa de servicio del proveedor para atención vía telefónica.

La mesa de servicio deberá de llevar el control con el estatus de los tickets de servicio levantados para su seguimiento.

El horario de atención del soporte será por lo menos de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas, conforme a los siguientes niveles de servicio y tiempos de respuesta a los tickets abiertos en su mesa de servicio:

Atención solicitada	Criticidad	Tiempo de atención
Normal	Baja	1 día
Normal	Media	6 horas
Urgente	Alta	3 horas

3. MANTENIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá otorgar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura tecnológica que lo soporta (hardware), que permita resolver problemas técnicos y de configuración de los ambientes de producción, durante un periodo de 12 meses contados a partir de la puesta a punto del sistema informático.

4. CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

4.1 CAPACITACIÓN

El proveedor que resulte adjudicado deberá de impartir una capacitación para al menos 10 personas designadas por la Secretaría de Administración. La capacitación deberá tener una duración mínima de 20 horas efectivas, para lo cual el proveedor deberá de presentar un plan de capacitación de conformidad al sistema informático ofertado, mismo que deberá ser acordado previamente con la Secretaría de Administración.

El plan de capacitación deberá considerar la definición del objetivo, lugar, fecha, horario, duración, instructor, participantes, requerimientos, materiales a utilizar y temario.

La capacitación tendrá como objetivo transferir el conocimiento necesario sobre el uso general de los módulos y submódulos del sistema informático, con el fin de agilizar los procesos de administración de Recursos Humanos, gestión de nóminas y emisión de reportes, debiendo aclarar todas las dudas que surjan con motivo de la puesta en marcha del sistema, la capacitación deberá tener lugar en el área o las áreas donde operará el sistema informático, de común acuerdo con los responsables designados por cada área y validados por la Dirección de Recursos Humanos.

La capacitación deberá ser desarrollada de conformidad a lo establecido en el plan de trabajo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00.

La persona que imparta la capacitación podrá ser cualquiera de las personas que participen en la prestación del servicio, siempre y cuando este registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

4.2 ACTUALIZACIÓN

El proveedor que resulte adjudicado deberá mantener en constante actualización el sistema informático derivado de los cambios que surjan por modificaciones en leyes laborales y fiscales, durante un periodo de 12 meses contados a partir de la puesta a punto del sistema informático.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
 "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
 "Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio para oír y recibir notificaciones							
Calle y número:				Colonia:			
Delegación o Municipio:				Código Postal:			
Entidad Federativa:				Teléfonos:			
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:						Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:				Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):		% En acciones:	

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. De la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	Lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. De Identificación que presente:			
Fecha:	CURP:		
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
				Total	\$xxxx

(Cantidad del precio total con letra)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: instalaciones, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta, organigrama y listado de principales clientes. ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

II.4.- Para apersonarse en este acto el **ciudadano** _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes "convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____ notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que "el gobierno" se obliga a pagar a "la empresa" por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "la empresa", es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
				I.V.A.:	
				Total:	

(_____/100 m.n.)

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

Único pago.- por la cantidad de \$ _____ (_____/100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____ y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que "la empresa" haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de "el gobierno" a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que "la empresa" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de prórroga "el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

"la empresa".

En caso de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "la empresa" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para exigir a "la empresa" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "la empresa" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa se compromete y garantiza con "el gobierno" la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "la empresa" se obliga a presentar a "el gobierno" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "el gobierno" por "la empresa" de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "la empresa" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa" queda obligada ante "el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "el gobierno".

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "la empresa" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a "el gobierno" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "el gobierno" de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que "el gobierno" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "la empresa" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "la empresa" a resarcir a "el gobierno" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- "los contratantes" convienen que "la empresa" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno" a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020

"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "los contratantes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "los contratantes" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por "El gobierno"

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
O entidad

Por "La empresa"

Apoderado legal

Testigos de asistencia

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
 "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlaxiact de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
Desglose					
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____pesos ____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ \$ \$

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
"Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", -----, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las ___ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las ___ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx